



G. Descripción de los programas institucionales en ejecución a ENERO/2026

En el marco al cumplimiento en lo establecido en la **Ley N.º 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”**, específicamente el **artículo 8, inciso g)**, a continuación, se detalla la información referente al SIIS a enero 2026:

1) Descripción de las acciones llevadas a cabo en el marco de la implementación del SIIS

En este contexto, el equipo mantuvo reuniones este mes de enero para poder plantear una hoja de ruta orientadas a asegurar el funcionamiento continuo del SIIS. Entre las principales actividades se destacan:

- Realizar capacitaciones constantes a funcionarios de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) en el uso del sistema.
- Seguimiento permanente a las actualizaciones de los programas sociales integrados en el SIIS y del Catálogo de ofertas.
- Publicaciones periódicas con datos del SIIS en los canales de comunicación oficial de la UTGS.
- Implementación progresiva de la Web Service con las instituciones que reportan sus programas sociales.
- Actualización del Manual del SIIS como del Protocolo de Carga para su posterior acto administrativo.
- Mejoras a nivel de desarrollo en el SIIS.

2) Metas definidas para el SIIS

1. Implementación progresiva del *web service*.
2. Mejoras al Sistema Integrado de Información Social.
3. Desarrollo e implementación de módulos para la mejora del sistema.
4. Mejoras al Sistema Integrado de Información Social.
5. Actualización del 90% de los programas integrados en el sistema.
6. Incorporación de nuevos programas al SIIS.
7. Capacitaciones/talleres a funcionarios de las distintas OEE
8. Publicaciones por le canal de comunicación oficial de la UTGS
9. Actualización del Manual de uso y Protocolo de carga del SIIS para su acto administrativo.



3) Grado de ejecución de las metas a la fecha

Se podría decir que en el mes de enero no se cuenta con avances muy significativos puesto que estamos trabajando un plan de trabajo de acuerdo a las metas establecidas.

4) Presupuesto asignado para dichas acciones.

Con relación al presupuesto destinado a las acciones ejecutadas por la Coordinación, se informa que no se cuenta con un presupuesto específico asignado, dado que dichas acciones son ejecutadas directamente por los técnicos que integran la Coordinación.

No obstante, es importante señalar que, en caso de surgir la necesidad de contar con recursos presupuestarios para la realización de alguna actividad orientada al cumplimiento de los objetivos establecidos, se solicitará oportunamente el visto bueno de la máxima autoridad.

5) Informe de avance trimestral con los resultados obtenidos hasta el momento

Tener en cuenta la justificación del punto **3) Grado de ejecución de las metas a la fecha.**

